

Siendo así que dicho plazo de presentación terminó en 4 de septiembre próximo pasado, resulta que el fallo del Concurso habría de dictarse antes del día 4 del próximo mes de noviembre.

Ahora bien, al abrirse los paquetes conteniendo las obras y documentación correspondiente, se ha observado que buen número de concursantes han incumplido alguno de los requisitos formales establecidos en el texto legal de referencia, por lo cual el Jurado que entiende en el Concurso y la propia Dirección General de Cinematografía y Teatro, consideraron necesario conocer el dictamen que en Derecho merecerían dichas infracciones, a cuyo efecto se recabó el oportuno dictamen de los Servicios Jurídicos de este Ministerio, los cuales lo han emitido en el sentido de que deben quedar excluidas del Concurso todas aquellas obras presentadas por concursantes que incumplieron alguno de los requisitos básicos señalados en la convocatoria.

Como resultado de las infracciones citadas y de las consultas jurídicas a que en el punto anterior se hace referencia, ha transcurrido un lapso de tiempo durante el cual el Jurado no ha podido llevar a cabo la lectura, estudio y dictamen de los guiones presentados al Concurso, habiéndose reducido por ello el tiempo que tenía concedido para dictar el subsiguiente fallo de adjudicación de premios.

En consecuencia, y siendo necesario para la debida garantía de los concursantes que el Jurado disponga del tiempo suficiente para el debido estudio, selección y subsiguiente discernimiento de premios este Ministerio ha resuelto:

Artículo 1.º Queda sin efecto lo dispuesto en el artículo 15 de la Orden ministerial de 2 de abril de 1962.

Art. 2.º El plazo para la resolución del Concurso de Guiones convocado por la Orden ministerial anteriormente mencionada terminará dos meses después de ser publicada la presente Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 3 de octubre de 1962.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres.: Subsecretario de Información y Turismo y Director general de Cinematografía y Teatro.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Delegación Nacional de Prensa y Radio del Movimiento por la que se anuncia concurso público para la construcción de una edificación destinada al sistema de Alta Frecuencia de una emisora.

Prensa y Radio del Movimiento saca a concurso público la edificación destinada a alojar el sistema de Alta Frecuencia de la emisora «La Voz de Andalucía» EFE 58, de Córdoba.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la Administración de la Red de Emisoras del Movimiento, calle de Ayala, número 15, Madrid, y en las oficinas de «La Voz de Andalucía», calle de Teniente Braulio Laportilla, número 1, de Córdoba.

Las proposiciones se admitirán en la Red de Emisoras del Movimiento, calle de Ayala, número 15, Madrid, o en «La Voz de Andalucía», calle de Teniente Braulio Laportilla, número 1, de Córdoba, en las horas de oficina, durante diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las trece horas del día en que se cierre dicho plazo.

La apertura de las proposiciones se verificará a las dieciocho horas del martes día 13 de noviembre próximo y en los locales de la Red de Emisoras del Movimiento, calle de Ayala, número 15, Madrid.

Madrid, 17 de octubre de 1962.—El Delegado nacional, José Marta del Moral.—8.130.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Gerona por la que se anuncia concurso para la ejecución del proyecto de «Tendido de un cable de alta tensión entre la central del Molino y la estación transformadora del Matadero».

Se convoca concurso para la ejecución del proyecto de «Tendido de un cable de alta tensión entre la central del Molino y la estación transformadora del Matadero».

Tipo de licitación: 404.855,83 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Plazas provisional y definitiva: 2 por 100 del presupuesto y 4 por 100 de la adjudicación.

Presentación de plicas: Hasta las trece horas del veinte día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Al día siguiente hábil, a la misma hora, apertura de plicas.

Los antecedentes de la licitación se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal (Negociado de Obras).

Modelo de proposición: El usual en esta clase de licitaciones. Gerona, 19 de octubre de 1962.—El Alcalde.—4.782.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncian subastas públicas para contratar la enajenación de las parcelas números 12, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 del sector Centro-Sur del polígono de Santamarca.

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26 de septiembre ha acordado la celebración de subastas públicas para contratar la enajenación de las parcelas números 12, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 del sector Centro-Sur del polígono de Santamarca, a los precios tipos y garantías provisionales siguientes:

- Parcela 12.—Tipo, 3.024.000 pesetas; garantía provisional, pesetas 70.480.
- Parcela 29.—Tipo, 1.512.000 pesetas; garantía provisional, pesetas 40.240.
- Parcela 30.—Tipo 1.512.000 pesetas; garantía provisional, pesetas 40.240.
- Parcela 31.—Tipo 1.396.500 pesetas; garantía provisional, pesetas 37.930.
- Parcela 32.—Tipo 1.029.000 pesetas; garantía provisional, pesetas 30.580.
- Parcela 33.—Tipo 1.565.550 pesetas; garantía provisional, pesetas 41.311.
- Parcela 34.—Tipo, 813.750 pesetas; garantía provisional, pesetas 24.412,50.
- Parcela 35.—Tipo, 2.803.500 pesetas; garantía provisional, pesetas 66.070 pesetas.
- Parcela 36.—Tipo, 2.803.500 pesetas; garantía provisional, pesetas 66.070 pesetas.

Las cantidades que se obtengan de estas enajenaciones deberán tener ingreso en el vigente Presupuesto Especial de Urbanismo, siendo satisfecho el importe de los remates por el adjudicatario en plazo de quince días, a partir de la fecha de notificación de la adjudicación definitiva.

Los expedientes con las condiciones y demás elementos se encuentran de manifiesto en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Madrid durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», y en horas de diez de la mañana a una de la tarde, en las que podrán presentarse las proposiciones dentro de un sobre cerrado para cada parcela, conteniendo cada uno, además de la proposición, una declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades, referida a las señaladas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el documento acreditativo de la personalidad del licitador (tratándose de sociedades, poder y bastanteo para cada subasta) y el resguardo acreditativo de la garantía provisional señalada para cada parcela. Los sobres deberán llevar la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la subasta de la parcela número del polígono de Santamarca», y las proposiciones se ajustarán al siguiente